

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3862 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento nº 550/18 (NIG: 2906742120180034531) del deudor LINEACTUAL MLG 2017, S.L., con CIF B-93527448, por auto de fecha 24 de enero de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores por terminación de operaciones de liquidación y aprobación de la rendición de cuentas, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento y acordando la extinción de la sociedad.

Málaga, 24 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200004319-1